



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

ACTA

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Juan José Pastrana Paneque

Sres/as. Ttes. de Alcalde:

D. Francisco Javier Toro Martín

D^a Gemma Gimeno Escobar

D. Laureano Toro Arjona

Excusa asistencia:

D. Manuel Sánchez Sánchez

Sr. Interventor Municipal:

D. José Calvillo Berlanga

Sr. Secretario Accidental:

D. Eduardo Aguilar Muñoz

De la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día **27 de julio de 2006**, por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

En la Ciudad de Archidona a veintisiete de julio de dos mil seis, siendo las 10,00 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la Presidencia de Don Juan José Pastrana Paneque, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria.

No asiste D. Manuel Sánchez Sánchez, justificándose su no asistencia por encontrarse ausente del Municipio debido a determinadas gestiones que debe efectuar en el día de la fecha y que son inaplazables.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el presente orden del día ha estado a disposición de los Sres/as. Miembros desde el día de la convocatoria.

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum legalmente establecido en el art. 113.1 c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 11 DE JULIO DE 2006.-

Por la Presidencia y conforme a lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre se pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si han de formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada con fecha 11 de julio de 2006. No produciéndose observación alguna los reunidos acuerdan su aprobación en los términos en que han sido redactadas por unanimidad de los miembros presentes.

2º.- RELACIÓN DE FACTURAS Y CUENTAS PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN.-

Por Intervención de Fondos se presenta relación de cuentas y facturas nº 14/2006 por importe de 1.329,16 €. Los señores reunidos, previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, por unanimidad acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Presidente se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

3º.- ESCRITOS DE PÉSAME, FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO.-

A instancia del Concejal Delegado de Cultura y Fiestas, los reunidos acuerdan trasladar la felicitación de este Ayuntamiento al Sr. Cura Párroco, Don Jesús Pascual, así como a las Asociaciones de Amas de Casa “Virgen de Gracia” y “Las Murallas” por la organización de la Verbena Popular que en honor de “Santa Ana” y con el propósito de allegar fondos para la restauración de la cubierta del templo parroquial de Santa Ana tuvo lugar el pasado día 26 de julio.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Así mismo y conocido el fallecimiento de D^a Josefa Rodríguez Cayuelas, madre del empleado de este Ayuntamiento Don Rafael Aguilar Rodríguez, los reunidos por unanimidad acuerdan trasladar a éste y su familia las muestras de pesar de esta Corporación por tan irreparable pérdida.

4º.- INFORME DE LA POLICÍA LOCAL EMITIDO EN RELACIÓN A LAS MOLESTIAS QUE OCASIONA A VECINDARIO PERRO PROPIEDAD DE DON RAMÓN ROGEL ESPEJO.-

Por Secretaría se da cuenta del informe emitido en relación a las molestias que viene ocasionando perro que el Sr. Rogel tiene en cochera sita en calle San Juan, nº 10 y que trae causa en denuncia formulada por un grupo de vecinos de la mencionada calle. Los reunidos, verificada la existencia de dichas molestias, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan requerir a Don Ramón Rogel Espejo, a fin de que adopte las medidas que sean necesarias para evitar las molestias que actualmente ocasiona perro de su propiedad de la raza rotwailer, trasladándolo a otro lugar donde se ejerza respecto al mismo una mayor y más permanente vigilancia dada la consideración de potencialmente peligroso que este tiene. Notifíquese al denunciado Don Ramón Rogel Espejo con domicilio en calle Salazar, 21, así como al primer firmante del escrito de denuncia, Don José Núñez, con domicilio en calle San Juan, nº4, con el ruego en este caso de que haga extensiva la misma al resto de denunciantes, y dése cuenta a la Policía Local para que vigile el cumplimiento del presente requerimiento.

5º.- AUTORIZACIÓN SI PROCEDE PARA EL INICIO DE LAS OBRAS DE AEPSA “MEJORA EN CALLE DON CARLOS Y TRAMO DE CALLE ALMOHALLA” A EJECUTAR POR ADMINISTRACIÓN.-

Por Secretaría se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Patrimonio, Régimen Interior y Seguimiento de la Gestión Municipal en relación al referido asunto. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, y en uso de la atribución que le ha sido delegada por acuerdo del Pleno Corporativo, acuerdan autorizar el inicio de las obras incluidas en el programa AEPSA correspondientes a la “Mejora en calle Don Carlos y tramo de calle Almohalla” para su ejecución mediante administración. Trasládese a la Oficina de Urbanismo y Obras y dése cuenta al Negociado de Personal a los efectos en cada caso procedentes.

6º.- SOLICITUD DEL FUNCIONARIO, DON FRANCISCO ANGEL GUERRERO RUIZ INTERESANDO ABONO POR DESPLAZAMIENTOS OCASIONADOS DURANTE PERIODO DE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS.-

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud presentada por el expresado funcionario reclamando el abono de los gastos asumidos por desplazamiento como consecuencia de los desplazamientos efectuados a la ESPA de Albolote (Granada) durante su periodo de formación, y respecto de la cuál ha sido emitido informe por parte del Sr. Interventor municipal al que así mismo se da lectura. Los reunidos, de conformidad al referido informe, previa deliberación y por unanimidad acuerdan desestimar la solicitud del interesado en atención a las razones que se contienen en el indicado informe. Notifíquese al interesado en unión de copia del informe de Intervención y dése cuenta a ésta a los correspondientes efectos.

7º.- CUENTA ESCRITO DE LA SOPDE SOBRE PRÓXIMAS JORNADAS DE INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LOPD EN AYUNTAMIENTOS.-

Por Secretaría se da cuenta del referido escrito en el que se informa de la próxima organización por parte de la Sociedad de Planificación y Desarrollo de la Excm. Diputación Provincial de “Jornada de información sobre la aplicación de la LOPD en Ayuntamientos” del que se recibirá invitación, al tiempo que se ofrecen para aclarar cuantas cuestiones dicho asunto pudiera suscitar. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad se dan pro informados, acordando tomar razón para debida constancia en acta. Trasládese a Secretaría General a los correspondientes efectos.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

8º.- SOLICITUD DE D. JOSÉ CANO GUERRERO INTERESANDO RESERVA DE APARCAMIENTO DE MINUSVÁLIDOS.-

Don José Cano Guerrero, con domicilio en calle Nueva, nº 58, vecino que recientemente ha sufrido la amputación de sus dos extremidades inferiores, solicita reserva de aparcamiento de vehículo para minusválidos en lugar próximo a su domicilio. Los reunidos, visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, estimando que además del interesado otras personas con discapacidad pueden beneficiarse de una reserva de aparcamiento en lugar de pública concurrencia dada la proximidad al Mercado de Abastos, comercios y establecimientos de hostelería, previa deliberación y por unanimidad acuerdan establecer lugar de reserva para aparcamiento de minusválidos en espacio existente junto a la cabina de telefónica que se haya a la altura de calle Nueva, nº 58. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Urbanismo al objeto de que bajo su supervisión y por los servicios operativos municipales se proceda a la ejecución del presente acuerdo a la brevedad posible.

9º.- SOLICITUDES PARA LA DEVOLUCIÓN DE FIANZA.-

9.1.- Por Intervención Municipal se da cuenta de la relación de peticiones de devolución de fianzas correspondientes a ejecución de obras particulares presentadas por los vecinos que seguidamente se reseñan, acordando los reunidos acceder a lo solicitado a la vista de los informes favorables emitidos al respecto por la Oficina de Obras e Intervención. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

Solicitante	Expediente	Cuantía (€)
D. Miguel Castillo Sánchez-Lafuente, C/. Puerta de la Hoya, nº 17	2235/10/89	299,94
Dª Cándida Rubio Murillo, C/. San Juan, nº 40	143/05	831,83
D. José Aguilera Roper, C/. Colegio, 12 - Bda. de Salinas	37/03	105,00
Dª Ana Campos Castillo, Calzada de la Trinidad, 3 2º B - Málaga	2003/160700000206	244,67
Mercadona, S.A., calle Calzada, 30 – Antequera	UE.AR-30	136.494,58

9.2.- Así mismo y dada cuenta de la relación de peticiones de devolución de fianzas correspondientes a la ejecución de diversos contratos administrativos presentadas por los contratistas que seguidamente se reseñan, a la vista de los informes favorables emitidos al respecto por el técnico correspondiente e Intervención, los reunidos acuerdan acceder a lo solicitado. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

Contratista	Expediente	Cuantía (€)
ROA Construcciones, S.L., C/. Amapola, nº 10 – Vva. de Algaidas	PIB 09/02 PIB 06/03	2.400,32
Riobe Art, S.L., Avda. Chinales, 38-A - Córdoba	Suministro vitrinas	581,42

10º.- SOLICITUD DE LA DELEGADA DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERESANDO LA REGULARIZACIÓN DE LOS TRIENIOS PERCIBIDOS POR LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA LOCAL.-

Dª Mª Carmen Lara Frías, en su condición de Delegada de Personal Funcionario, presenta escrito al objeto de regularizar los trienios percibidos por los funcionarios de la Policía Local como consecuencia de su pase al Grupo C en aplicación de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, y respecto de la cuál ha sido emitido informe por parte del Sr. Interventor municipal al que así mismo se da lectura. Los reunidos, de conformidad al referido informe, previa deliberación y por unanimidad acuerdan estimar la solicitud en los términos que se derivan del referido informe, retrasando la ejecutividad del acuerdo hasta la puesta en marcha de la nueva estructura retributiva que se derivará de la aplicación de la RPT recientemente aprobada. Notifíquese a la interesada en unión de copia del informe de Intervención y dése cuenta a Intervención y Negociado de Nóminas a los correspondientes efectos.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

11º.- CUENTA RESOLUCIÓN DIRECTORA INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER CONCEDIENDO SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA OPEM.-

Por Secretaría se da cuenta de la Resolución adoptada con fecha 6 de julio de 2006 por la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer concediendo subvención por importe de 17.320,00 € para financiar los gastos derivados de la contratación de un/a técnico/a en orientación profesional para el desarrollo del Programa OPEM, cantidad que equivale al 69,28% del presupuesto aceptado que asciende a 25.000,00 €. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, se dan por informados acordando tomar razón a efectos de la debida constancia en acta. Trasládese al CIM así como a Intervención Municipal a los efectos en cada caso pertinentes.

12º.- SOLICITUD DE D^a JOSEFA LARA LEÓN INTERESANDO LA DEVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS DE ALQUILER DE NICHOS QUE HA SIDO OBJETO DE POSTERIOR CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.-

D^a Josefa Lara León, con domicilio en calle Almohalla, nº 63, solicita la devolución de la cantidad de 89,43 € abonada en concepto de derechos por el alquiler del nicho nº 398/3, al haber optado finalmente por acogerse al régimen de concesión administrativa. Los reunidos, visto el informe emitido por el Negociado de Cementerio, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado. Notifíquese a la interesada y dése cuenta al Negociado de Cementerio, Intervención y Tesorería municipal a los correspondientes efectos.

13º.- SOLICITUD DE EMPLEADOS MUNICIPALES INTERESANDO LA CONCESIÓN DE AYUDA PROTÉSICA.-

Los empleados municipales que seguidamente se relacionan solicitan la ayuda protésica que en cada caso se especifica. Los reunidos, de conformidad a los informes emitidos por la Oficina de Personal e Intervención y en aplicación de lo dispuesto en el art. 28 del vigente convenio colectivo, acuerdan acceder a lo solicitado, ordenando el abono a través de nómina de las cantidades y conceptos que se reseñan. Notifíquese a los interesados y dése cuenta al Negociado de Nóminas e Intervención municipal a los correspondientes efectos.

Solicitante/Beneficiario	Ayuda	Cuantía
D. Pedro Romero Barrio (para su esposa)	Monturas	40,00 euros
	Cristales Grad.	253,59 euros
D. Pedro Romero Barrio (para su hija Ana)	Monturas	40,00 euros
	Cristales Grad.	16,05 euros
D. Pedro Romero Barrio (para el mismo)	Monturas	40,00 euros
	Cristales Grad.	11,77 euros
D. Antonio Lara Carrillo (para el mismo)	Montura	40,00 euros
	Cristales Grad.	50,50 euros

14º.- SOLICITUD DEL EMPLEADO MUNICIPAL DON MANUEL SÁNCHEZ TIRADO, INTERESANDO REINTEGRO DE GASTO ASUMIDO CON OCASIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El empleado municipal, Don Manuel Sánchez Tirado, solicita se le reintegre la cantidad de 604,53 € que ha debido satisfacer en pago del seguro de responsabilidad civil que se le exige para el ejercicio de la actividad que presta a este Ayuntamiento como instalador electricista autorizado, contingencia que no aparece contemplada en el seguro de responsabilidad civil con carácter general contratado por el Ayuntamiento. Visto el informe favorable emitido al respecto por Intervención, previa deliberación y por unanimidad, los reunidos acuerdan acceder a lo solicitado, debiendo aportarse con carácter previo copia de la póliza suscrita por el interesado y que ha sido objeto de dicho pago. Notifíquese al interesado y dése cuenta a Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

15º.- SOLICITUD DE DON JUAN LUIS MUÑOZ PADILLA INTERESANDO EXENCIÓN DE TRIBUTO POR ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS EN GARAJE DE CALLE COMEDIAS.-

Don Juan Luis Muñoz Padilla, en representación de la Comunidad de Propietarios “Virgen del Carmen”, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Nueva, nº 6, solicita la exención del impuesto o tasa de entrada y salida de vehículos del garaje sito en el inmueble que la mencionada comunidad tiene con entrada por calle Comedias durante el tiempo de duración de las obras que se realizaron en calle Comedias el pasado año 2005; y respecto de la cuál ha sido emitido informe por parte del Sr. Interventor municipal al que así mismo se da lectura. Los reunidos, de conformidad al referido informe, previa deliberación y por unanimidad acuerdan desestimar la solicitud del interesado por no ser ello legalmente posible conforme dispone el art. 9 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales. Notifíquese al interesado y dése cuenta a Intervención a los correspondientes efectos.

16º.- RENUNCIA PRESENTADA POR DON FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ A LICENCIA DE OBRAS QUE LE FUE CONCEDIDA PARA VALLADO DE FINCA.

Don Francisco Rodríguez Rodríguez, vecino de Salinas, con domicilio en Los Plácidos, nº 2, presenta renuncia a la licencia que le fue concedida por resolución de la Junta de Gobierno Local de 1 de junio de 2004 para el vallado de finca sita en Paraje “Pan Seco”. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan acceder a los solicitado. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Negociado de Tributos para su debida constancia y en orden a la anulación del recibo que le fue expedido por tal concepto.

17º.- CONCESIÓN DE AYUDAS ESCOLARES A EMPLEADOS MUNICIPALES.-

Por Secretaría se da cuenta de la entrada en vigor del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral una vez el mismo ha sido objeto de publicación en BOP de Málaga nº 112 de fecha 14 de junio de 2006, así como del correlativo acuerdo de funcionarios, como consecuencia de lo cuál y en aplicación del mismo resulta posible la concesión de ayudas escolares correspondientes al curso académico 2005/06, así como las diferencias resultantes entre las ayudas concedidas por el curso 2004/05 y las que debieron haberse concedido en aplicación de dicho convenio, y ello en atención a los efectos retroactivos que en este punto se le atribuyen. Los reunidos, de conformidad a la propuesta que en tal sentido eleva la Comisión Paritaria de Control y Seguimiento del Convenio Colectivo y Acuerdo de Funcionarios, previa deliberación y por unanimidad acuerdan respecto de la petición de ayudas escolares conceder las que seguidamente se relacionan, con expresión de los motivos o deficiencias que en su caso impiden su concesión y de las diferencias provenientes del curso académico anterior:

Empleado Municipal	Beneficiario	Estudios	Ayuda	TOTAL (€)	Observaciones	Diferencias curso anterior
1.-Aguilar Muñoz, Eduardo	Mª del Carmen (hija) Eddo. Angel (hijo) Emilia (hija)	3º de E.S.O. 2º de E.S.O. 2º Primaria	92,88 92,88 82,56	268,32		49,20 €
2.- Aguilera Trueba, Angeles	Manuel (hijo)	1º FPEGM	103,20	103,20		12,65 €
3.-Alcaraz Núñez, Juan	Nerea (hija)	Pre-escolar 4 años	82,56	82,56		46,00 €
4.- Barrio Alba, José Antonio	Mª Pilar (hija)	3º de E.S.O.	92,88	92,88		12,20 €



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

5.- Calvillo Berlanga, José	el solicitante	4º Derecho	92,88	92,88	Matriculado 3 asignaturas	7,76 €
6.- Carralero Benítez, Mercedes	Noel (hijo) Paula (hija)	Pre-escolar 5 años Pre-escolar 3 años	82,56 82,56	165,12		72,00 €
7.-Córdoba Paneque, Rafael	Alberto (hijo) Milagrosa (hija)	2º FPEGM 2º Peluquería	103,20 103,20	206,40		25,30 €
8.-Córdoba Torres, Andrés	Beatriz (hija) Andrés (hijo)	2º de Bachillerato 3º de ESO	103,20 92,88	196,08		24,85 €
9.-Garrido Vegas, José Luis	Mª Dolores (hija)	2º de Arquitectura	154,80	154,80		38,80 €
10.-Garrido Vegas, Rafael	José Luis Rafael	1º Ingeniería Inf. Pre-escolar 5 años	----- 82,56	82,56	Beca solicitada	46,00 €
11.-González Pedraza, Pablo Ignacio	Pablo (hijo)	1º de Bachillerato	103,20	103,20		31,40 €
12.- González Sánchez, Pedro	José Antº (hijo)	3º de ESO	92,88	----	repetidor	12,20 €
13. Jiménez Cabello, Mª Carmen	Claudia (hija)	5º de Primaria	82,56	82,56		19,20 €
14.- Jiménez Torres, Ana	Rocío (hija)	3º de Primaria	82,56	82,56		24,80 €
15.-Lara Carrillo, Antonio	Samuel (hijo) Arturo (hijo)	3º de ESO 1º de ESO	92,88 92,88	185,76		---
16.-Lara Frías, Mª Carmen	Juan Ismael (hijo)	2º de E..S.O	92,88	92,88		12,20 €
17.- Lara Gallardo, José	José Antº (hijo)	1º de Primaria	82,56	82,56		46,00 €
18.- Lara Sánchez, Antonio	Antonio (hijo)	1º TAFAD	103,20	103,20		12,20 €
19.- Mesa Jiménez, Rafael	Laura (hija) Carolina (hija)	2º de Primaria Pre-Escolar 4 años	82,56 82,56	165,12		46,00 €
20.- Miranda Rubio, Marcos Cándido	Francisco (hijo) Alejandro (hijo) Cayetano (hijo)	1º de Primaria Guardería Guardería	82,56 61,92 61,92	206,40		72,00 €
21.-Morales Mateo, Julián	Gracia Mir. (hija) Mª José (hija)	2º Bachillerato 1º de ESO	103,20 92,88	196,08		26,25 €
22.-Muñoz Nuevo, Jacinto	Ana (hija) Marta (hija)	1º de ESO 4º de Primaria	92,88 82,56	175,44		---
23.- Nuevo Ábalos, Soledad	Lucía (hija)	Guardería	61,92	61,92		---
24.-Núñez Vegas, Damián C.	Beatriz (hija) María (hija)	2º Universidad 2º de E.S.O.	--- 92,88	92,88	Beca solicitada	12,20 €



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

25.-Pacheco López, Epifanio	Juan José (hijo) Aitana (hija) Irene (hija)	5º Ed. Física 3º de ESO 6º de Primaria	154,80 92,88 82,56	330,24		45,20 €
26.-Perdiguero Luque, José	Jorge (hijo) Celia (hija)	2º de ESO 1º de ESO	92,88 92,88	185,76		25,80 €
27.-Rodríguez Aguilera, José Antonio	José Iván (hijo) Fco. Javier (hijo) Mª Dolores (hija)	3º Ingeniería 4º de ESO PreEscolar 5 años	--- 92,88 82,56	175,44	Beca solicitada	58,20 €
28.- Romero Barrio, Pedro	Ana (hija)	1º FPAdmyFin	103,20	103,20		---
29.- Ruiz Almodóvar Rivera, Francisco	Natalia (hija) Ana Victoria (hija)	4º Filología 5º C. Políticas	154,80 154,80	154,80	repetidora	38,80 €
30.- Ruiz Núñez, Alejo	Sara (hija) José David (hijo)	2º de Bachillerato 1º de E.S.O.	103,20 92,88	196,08		24,85 €
31.- Sánchez-Lafuente Fdez, Fco. Javier	Carlos (hijo)	1º de ESO	92,88	92,88		13,60 €
32.- Alba Reina, Victoria	---	---	---	---	---	12,20 €
33.- León Jiménez, José	---	---	---	---	---	31,40 €
34.- Sánchez Ramos, Juan	---	---	---	---	---	12,20 €
35.- Tirado Córdoba, José	---	---	---	---	---	12,20 €

18º.- SOLICITUD DE LA FUNCIONARIA Dª Mª CARMEN JIMÉNEZ CABELLO SOBRE RECONOCIMIENTO DE TRIENIO.-

La empleada municipal que seguidamente se relaciona solicita le sea reconocido el correspondiente trienio. Los reunidos, de conformidad al informe emitido por Secretaría, acuerdan acceder a lo solicitado con efectos económicos desde la fecha que se indica a fin de su consecuente inclusión en nómina. Anótese en el Libro Registro de Personal, y dése cuenta a Oficina de Personal e Intervención a los efectos oportunos:

Solicitante	Número de Trienio	Efectos
Dª Mª Carmen Jiménez Cabello	tercer trienio	1 de junio de 2006

19º.- CUENTA DE ACUSE DE RECIBO Y RESPUESTA DADA POR EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO A PETICIÓN ELEVADA POR ESTE AYUNTAMIENTO CON MOTIVO DE MOCIÓN DEL PP SOBRE AUTORIZACIÓN A LOS QUIOSCOS PARA LA VENTA DE TABACO.-

Por Secretaría se da cuenta del oficio de 7 de julio de 2006 remitido por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, acusando recibo de petición elevada por este Ayuntamiento con motivo de moción del PP sobre autorización a los quioscos para la venta de tabaco, así como de la consecuente respuesta dada en el sentido de que la Ley 28/2005, ha sido posteriormente modificada mediante Real Decreto-Ley 2/2006, de 10 de febrero. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, se dan por informados acordando tomar razón para su debida constancia en acta así como



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

remitir copia de dicho oficio al Grupo Municipal Popular del que partió la iniciativa de la moción aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento. Trasládese a dicho Grupo.

20º.- CUENTA ESCRITO DE LA FAMP ACUSANDO RECIBO Y DANDO BIENVENIDA A NUESTRO MUNICIPIO POR SU ADHESIÓN A LA RED ANDALUZA DE CIUDADES SALUDABLES.-

Por Secretaría se da cuenta del oficio de 4 de julio de 2006 remitido por El Secretario General de la FAMP, acusando recibo y dando la bienvenida a este Ayuntamiento por su adhesión a la red andaluza de ciudades saludables. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, se dan por informados acordando tomar razón para su debida constancia. Trasládese al Concejal Delegado de Salud a los correspondientes efectos.

21º.- ADJUDICACIÓN SI PROCEDE DE CONTRATO DE RENTING DE FURGONETA CON DESTINO A ESCUELA TALLER Y SERVICIOS OPERATIVOS.-

Por Secretaría se da cuenta del resultado del proceso de licitación llevado a cabo a tal fin mediante procedimiento negociado, a resultas del cuál y según se desprende del informe técnico emitido ninguna de las proposiciones presentadas por Caja Sur y La Caixa, cumple con las condiciones establecidas en el correspondiente pliego, al excederse en ambos casos del tipo de licitación máximo señalado. Los reunidos, de conformidad al indicado informe, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan declarar desierta la adjudicación del mencionado contrato, así como proceder a la apertura de nuevo procedimiento negociado para lo cuál se faculta al Concejal Delegado de la Escuela Taller a fin de que efectúe nuevas invitaciones a aquellos licitadores que considere apropiados dentro del plazo que estime más oportuno, debiendo suprimirse del pliego de condiciones técnicas la referencia a marca concreta de vehículo. Notifíquese a las empresas que han concurrido al concurso y dése cuenta al Director de la Escuela Taller y al Concejal Delegado de la misma.

22º.- SELECCIÓN DE ALUMNO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDIOAMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESA (OFERTA 15995).-

Por Secretaría se da cuenta de la relación de alumnos que ha sido remitida por el Servicio de Atención y Ayuda al Estudiante de la Universidad de Jaén al objeto de seleccionar al que vaya a efectuar prácticas en este Ayuntamiento, de conformidad a la oferta identificada bajo el código 15995. Los reunidos, previa deliberación y luego del examen del currículo de los aspirantes incluidos en la referida relación, por unanimidad acuerdan seleccionar a D^a M^a de los Ángeles Sánchez Jiménez, con nº de expediente 42475. Notifíquese al Servicio de Atención y Ayuda al Estudiante de la Universidad de Jaén y dñese cuenta a Intervención y Negociado de Personal a los efectos en cada caso procedentes.

23º.- CUENTA ESCRITO DE FREMAP COMUNICANDO LA ASUNCIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN QUE PRESTA A ESTE AYUNTAMIENTO POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP, S.L. DE RECIENTE CONSTITUCIÓN.-

Por Secretaría se da cuenta del escrito remitido por la entidad FREMAP en el que pone en conocimiento la reciente constitución de una nueva entidad, Sociedad de Prevención de FREMAP, S.L., con domicilio social en 28220-Majadahonda (Madrid), Ctra. De Pozuelo, 61, la cuál asumió desde el pasado 1 de julio la prestación a este Ayuntamiento del servicio de prevención. Los reunidos dándose por informados, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan tomar razón para debida constancia en acta. Notifíquese a la referida entidad y dése cuenta al Negociado de Personal para su conocimiento y efectos oportunos.

24º.- CUENTA INFORME DE LA POLICÍA LOCAL SOBRE SITUACIÓN QUE PRESENTA VIVIENDA SOCIAL SITA EN CALLE SOLEDAD, BLOQUE 6, BAJO B.-



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Por Secretaría se da cuenta del informe emitido al respecto por la Jefatura de la Policía Local, de cuyo contenido se deduce la falta de ocupación de la mencionada vivienda por parte de sus adjudicatarios que actualmente residen en la ciudad de Vélez-Málaga. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan dar traslado del referido informe a la empresa pública EPSA al objeto de que por ésta, si así se considera, se declare la resolución del contrato y se inicie el correspondiente expediente de desahucio a fin de poder dar a la vivienda el destino social que le corresponde. Trasládese a EPSA y dése cuenta a la Jefatura de la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

25º.- SOLICITUD DE INSTALACIONES ARCHIDONA, S.L. PARA COMPENSACIÓN DE DEUDA.-

D. Francisco Arjona Pérez, en representación de Instalaciones Archidona, S.L., con domicilio en calle Carrera, nº 34, presenta factura nº 20060198 por importe de 19.287,03 €, solicitando le sea abonada mediante compensación en el pago que debe efectuar por la compra a este Ayuntamiento de los locales 5 y 6 de la Plaza de la Constitución. Los reunidos, de conformidad al informe emitido por el Sr. Interventor, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan tomar razón de dicha petición al tiempo que participan al interesado que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente alguno en proceder a dicha compensación de deudas si bien la misma no podrá materializarse hasta tanto tenga lugar la aprobación de la factura que ha sido presentada al cobro; hasta tanto ello ocurra la deuda contraída a favor del Ayuntamiento se verá incrementada en aplicación de los correspondientes intereses que serían objeto igualmente de compensación. Notifíquese al interesado y dése cuenta a Intervención municipal.

26º.- SOLICITUD DE DON JOSÉ LUIS VILLODRES JIMÉNEZ PARA COMPENSACIÓN DE DEUDA.-

D. José Luis Villodres Jiménez, en representación de La Casa de la Forja, S.L., con domicilio en Cruce Vva. del Trabuco, nº 3, presenta facturas nº 16, 17 y 18 de 2006 por importes respectivamente de 42,92 €, 395,61 € y 8.535,05 €, solicitando le sea abonada mediante compensación en el pago que debe efectuar por la concesión de licencia de obras (liquidación del ICIO de referencia 020060113496) que asciende a la cantidad de 3.091,65 € y depósito de la correspondiente fianza (referencia 020060115993) por importe de 1.055,17 €. Los reunidos, de conformidad al informe emitido por el Sr. Interventor, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan tomar razón de dicha petición al tiempo que participan al interesado que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente alguno en proceder a la compensación de deudas respecto de la factura nº 18, no así de las nº 16 y 17 que ya se encuentran abonadas, si bien la misma no podrá materializarse hasta tanto tenga lugar la aprobación de la factura que ha sido presentada al cobro; hasta tanto ello ocurra la deuda contraída a favor del Ayuntamiento se verá incrementada en aplicación de los correspondientes intereses que serían objeto igualmente de compensación. Notifíquese al interesado y dése cuenta a Intervención municipal.

27º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE “ROCÓDROMO”.-

Por Secretaría se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de pliego de condiciones administrativas y técnicas para la adjudicación de suministro de “Rocódromo”. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan:

- 1º. Aprobar en sus propios términos pliego de condiciones administrativas y técnicas que han de regir para la adjudicación mediante concurso y en procedimiento negociado de contrato de suministro con destino a la ejecución del proyecto de “Rocódromo”, por importe de 14.764,55 €, actuación de infraestructuras deportivas acogidas a la Orden de 28/03/2006 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.
- 2º. Promuévase pública licitación mediante invitación a al menos tres proveedores de este tipo de productos, estableciéndose como fecha límite para la presentación de ofertas la del 20 de septiembre de 2006.
- 3º. Delegar en el Concejal Delegado de Deportes la selección de los proveedores a los cuáles ha de cursarse dicha invitación.
- 4º. Dése cuenta al Concejal Delegado de Deportes e Intervención Municipal para su debido conocimiento.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

28º.- APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS LABORALES CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ARCHIDONA ANTE LAS DROGAS 2006.-

Por Secretaría se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de Convocatoria y Bases que han de regir para la adjudicación de contratos laborales de Coordinador y Animador Sociocultural con destino a la ejecución del programa Archidona ante las drogas 2006. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan:

- 1º. Aprobar en sus propios términos la Convocatoria y Bases que han de regir para la adjudicación de contratos laborales de Coordinador y Animador Sociocultural con destino a la ejecución del programa Archidona ante las drogas 2006.
- 2º. Hágase pública la presente convocatoria mediante inserción del correspondiente anuncio en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento así como en otros medios de difusión locales que habitualmente se utilizan para tal fin, con expresión del plazo establecido para la presentación de solicitudes que expirará el próximo 21 de agosto de 2006, a las 13,00 horas.
- 3º. Dése cuenta al Concejal Delegado de Personal e Intervención Municipal para su debido conocimiento.

29º.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE RENTING DE UNA COPIADORA-IMPRESORA POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO Y FORMA DE CONCURSO.-

Por Secretaría, se da cuenta del Acta de Valoración redactada por la comisión Técnica establecida para la Valoración de las Ofertas presentadas en la licitación convocada para la adjudicación de contrato de renting de una copiadora-impresora por procedimiento negociado y forma de concurso; de la que resulta elevarse propuesta de adjudicación a favor del único licitador presentado, Konica Minolta, al ajustarse la misma a las condiciones establecidas en el correspondiente pliego de condiciones aprobada por esta Junta de Gobierno Local con fecha 20 de junio de 2006. Los señores reunidos, previa deliberación y de acuerdo con el procedimiento establecido, acuerdan:

- 1º. Adjudicar el contrato de renting de una copiadora-impresora a Konica Minolta Business Solutions Spain, S.A., con domicilio en 29006-Málaga, Avda. de Herrera Oria, nº 2, en el precio mensual constante de 245,18 €, IVA incluido, con una opción de compra al final del renting de 245,18 €, IVA incluido; siendo el coste de mantenimiento de 0,10217 € IVA incluido para la copia color durante el primer año y de 0,1202 € IVA incluido durante el segundo y sucesivos años, y de 0,01126 € IVA incluido para la copia B/N para el primer y sucesivos años, importes revisables anualmente según IPC; y con estricta sujeción al Pliego de Condiciones establecido, con inclusión de las mejoras ofertadas.
- 2º. Requerir al licitador para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 12ª del pliego de condiciones y proceda a suscribir contrato administrativo en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación del presente acuerdo, facultando al Sr. Alcalde, para su firma.
- 3º. Notifíquese el presente acuerdo al único licitador presentado y dése cuenta a Intervención Municipal a los correspondientes efectos.

30º.- APROBACION PADRONES COBRATORIOS.-

Por Intervención Municipal se presenta Listado Provisional de los Padrones de Tributos y Precios Públicos correspondientes al vigente año 2006 que se relacionan. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan prestar su aprobación a los referidos padrones, debiéndose poner al cobro en la forma establecida una vez expuestos al público mediante inserción de anuncio en el BOP de Málaga y tablón de Edictos. Dése cuenta a Intervención, Tesorería y Recaudación Municipal a los correspondientes efectos:

CONCEPTO DEL PADRÓN	Nº DE RECIBOS	IMPORTE
---------------------	---------------	---------



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Ocupación vuelo con cables de telecomunicaciones	1	2.307,37 €
Impuesto sobre gastos suntuarios (cotos de caza)	28	2.180,53 €
Cementerio: conservación de nichos y panteones familiares	2.132	8.843,04 €
Entrada de vehículos, carga y descarga, y vados	1.704	18.152,14 €
Ocupación vía pública: cajeros instituciones financieras	1	240,40 €

31º.- SOLICITUD A LA ESPA PARA RESERVA DE PLAZA EN PRÓXIMA EDICIÓN DE CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE OFICIAL.-

Por la Presidencia se da cuenta de la inclusión en la oferta de empleo público que este Ayuntamiento ha aprobado para el vigente año, de la plaza actualmente vacante de Jefatura de la Policía Local, cuyo proceso selectivo se prevé pueda estar concluido para finales de este año o comienzos del que viene. Los reunidos, consideración la conveniencia de cubrir en propiedad lo antes posible dicha plaza y al objeto de tener garantizada la presencia de quien resultare seleccionado en el curso de capacitación que posteriormente ha de realizar, por unanimidad acuerdan dirigir petición a la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, a fin de que por esta se reserve una plaza en el primer curso de capacitación para el acceso a la Categoría de Oficial que prevea desarrollarse dentro de la anualidad de 2007.

32º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se plantean.

A los efectos previstos en los arts. 89.3, 107 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los acuerdos definitivos en vía administrativa que a continuación se indican se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación. En caso de interposición del recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto el de reposición, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Podrá presentarse el recurso contencioso administrativo:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 2, 4, 8, 21, 22, 25, 26, 27 y 29.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 5, 6, 9.1, 9.2, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 28 y 30.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las 12,00 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,